







RESOLUCIÓN Nro. FMC-LEG-2022-0179-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que, la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que, mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que, la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que, mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que, mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la "Fundación Museos de la Ciudad" para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que, en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso; Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)";

Que, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2022-0007-RES de 14 de enero de 2022 suscrita











por la Mgs. Adriana Coloma, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió entre otros aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Fundación Museos de la Ciudad;

- Que, mediante memorando Nro. FMC-YAKU-2022-0187-M de 20 de julio de 2022, y sus alcances: Memorando Nro. FMC-YAKU-2022-0189-M de 21 de julio de 2022 y Memorando Nro. FMC-YAKU-2022-0209-M de 04 de agosto de 2022, la Mgs. Luisa Ambrosi Turbay, Coordinadora de Yaku Parque Museo del Agua, autoriza la contratación de la consultoría para el "DISEÑO DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA Y ASESORIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLOGICA, INCORPORACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS ACTORES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA CON ENFOQUE ODS, EN YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA", por el valor de USD 16.071,43 (Dieciséis mil setenta y uno con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA;
- Que, mediante Memorando Nro. FMC-MDC-2022-0195-M de 02 de agosto de 2022, y sus alcances: Memorando Nro. FMC-MDC-2022-0198-M de 03 de agosto de 2022 y Memorando Nro. FMC-MDC-2022-0201-M de 09 de agosto de 2022, el Mgs. Gabriel Alejandro Cevallos Narváez, Coordinador del Museo de la Ciudad, en calidad de Ordenador de Gasto, autoriza se proceda con la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA EXHIBICIÓN DE LA ITINERANCIA EXPOSICIÓN SOMOS SEMILLAS", mediante el procedimiento de "Régimen Especial" por el valor de USD 2.640 dólares, valor que no incluye IVA;
- Que, con Memorando Nro. FMC-CAF-ADM-2022-0258-M de 05 de agosto de 2022, el Ing. Jorge Hernán Narváez Pozo, Jefe Administrativo, autoriza, en calidad de Ordenador de Gastos, la contratación para la "PROVISIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD" con la finalidad de solventar esta necesidad institucional, mediante el procedimiento de Subasta Inversa, por el valor de USD 12.000,40 sin incluir IVA;
- Que, el Área Responsable de Contrataciones, elaboró, a través de Juan Pablo Torres Cabrera, Técnico de Compras Públicas, elaboró el ANEXO 1 REFORMA 025, mismo que fue revisado por Silvia Pérez, Responsable de Compras Públicas, y que contempla las distintas reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Fundación Museos de la Ciudad conforme las solicitudes realizadas por las Coordinaciones de Yaku Parque Museos del Agua y Museo de la Ciudad; y, la Jefatura Administrativa; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2022 según consta en el ANEXO Nro. 1 – REFORMA 025 parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente











Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la presente resolución al Área de Planificación de la Fundación, para los fines correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de agosto del 2022.

Comuníquese.

Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

